



INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO
811,031,904.8

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: Suministros
VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.C \$ 2,304,735

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y a pesar de la situación generada por la pandemia busca ampliar su cobertura con compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI. Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los materiales de PAPELERIA necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución educativa. Con el retorno de la comunidad educativa a las clases presenciales en el inicio del año escolar 2023, lleno de retos y de expectativas, de acuerdo a las directrices del Ministerio de Educación, se requiere adelantar este proceso de contratación, para adquirir materiales de tintas, bolígrafos, marcadores, cintas, borradores, lapices, pega en barra, borradores, cuadernos y sacapuntas, entre otros, necesarios para mejorar las actividades a desarrollar con la comunidad educativa que ha regresado a las clases de forma presencial. Estos materiales, deben cumplir con todas las especificaciones técnicas para garantizar el desarrollo normal en los trabajos y tareas a realizar por los estudiantes de la IE en ambas sedes. Este proyecto administrativo requiere de la constante adquisición de estos insumos ya que son de consumo masivo y que van a ser de vital importancia para nuestro adecuado funcionamiento, asegurando un stop de estos materiales ahora que estamos en la normalidad escolar. De esta forma brindamos herramientas efectivas, en la medida de las condiciones que no lo permite nuestro presupuesto, que tienen como único objeto garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales también especificadas en las directivas ministeriales de Junio 17 de 2021, y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, y se realizara con recursos del SGP del año 2023. La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación". Para tal fin se realiza la invitación Nro 07-2023, con personas Naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes que se exponen en la Pagina Web: www.iemfbotero.edu.co de la IE Sede Principal.

Justificación frente al PEI:

La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestras actividades. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en el inicio de este año escolar donde se retornó a las clases de forma presencial, vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para adquirir materiales de estudio cumpliendo con las directivas ministeriales Orientadas para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales del 17 de Junio de 2021, para elevar y mejorar las condiciones de enseñanza con material práctico y en la realización de talleres, de esta forma poder ofrecer espacios adecuados a la comunidad en la ejecución de sus actividades académicas. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:

La Institución Educativa, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILIES DE ESCRITORIO COMO: 12 TINTAS VARIADAS; 180 BOLIGRAFOS VARIADOS; 110 MARCADORES VARIADOS; 14 CINTAS VARIAS; 20 BORRADOR TABLERO; 60 LAPICES; 36 CORRECTORES; 40 PEGA EN BARRA; 40 BORRADORES; 15 CUADERNOS Y 50 SACAPUNTAS. ITEM DEL PAA NRO 09 SGP PPTO INICIAL. Elementos de estudio y trabajos para desarrollar en clase y en casa, que ayuden en la presentación de informes y material de estudio de las necesidades a subsanar para cumplir con las obligaciones y responsabilidades académicas de forma presencial y poder brindar condiciones adecuadas en las diferentes áreas de apoyo de cada asignatura por parte de los maestros y de los alumnos; según el siguiente detalle:

| ITEM | CANT | COD UNSPSC | DESCRIPCION |
|------|------|------------|---|
| 1 | 4 | 44121600 | TINTA TRAZO 500 ML NEGRA |
| 2 | 8 | 44121600 | TINTA TRAZO 500 ML ROJO |
| 3 | 20 | 44121600 | BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO TRAZO PASTA FINO |
| 4 | 60 | 44121600 | LAPIZ GRAFITO HB 2 HEXAGONAL AZUL |
| 5 | 120 | 44121600 | BOLIGRAFO 0.7MM SEMI GEL NEGRO PUNTA FINA |
| 6 | 60 | 44121600 | BOLIGRAFO 0.7MM SEMI GEL ROJO PUNTA FINA |
| 7 | 50 | 44121600 | MARCADOR TRAZO BORRABLE NEGRO RECARGABLE |
| 8 | 60 | 44121600 | MARCADOR TRAZO BORRABLE ROJO RECARGABLE |
| 9 | 36 | 44121600 | CORRECTOR LAPIZ LC007 |
| 10 | 40 | 44121600 | PEGA EN BARRA 40 CMS GRANDE BDF |
| 11 | 40 | 44121600 | BORRADOR PZ-20 |
| 12 | 10 | 44121600 | CINTA ENMASCARAR 1P 24*25 |
| 13 | 4 | 44121600 | CINTA TRANSPARENTE GRANDE 12*40 TACO |
| 14 | 10 | 44121600 | LEGAJADOR AZ OFICIO |
| 15 | 3 | 44121600 | BOLSILLO CATALOGO X 100 |
| 16 | 3 | 44121600 | REPUESTO FOLDER 105-1 IMAGENES |
| 17 | 2 | 44121600 | GANCHO COSEDORA 5000 GALVANIZADA |
| 18 | 5 | 44121600 | COSEDORA MEDIANA CAJA ROJA |
| 19 | 15 | 44121600 | CUADERNO COSIDO 100-1 IMAGENES |
| 20 | 50 | 44121600 | SACAPUNTA METAL IMPORTADO CAJA VERDE |

PLAZO: 35 Días **Después de la firma del contrato**
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA **INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO** **DE MEDELLÍN** **UBICADO EN LA DIRECCIÓN**
CL 104 72 A - 80 TEL 604-2371235

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contratación:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de materiales de escritorio, para dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial. Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institución y presenta las siguientes características: * Los suministros de material de escritorio, permiten mantener insumos de estudio, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa. * La conservación y el mantenimiento por medio de estos insumos, busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada. * Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. * Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de material de estudio dentro de las instalaciones de la institución. Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de materiales, insumos, derivados y sustancias, requeridas para la conservación del material en cualquier tipo de superficie, de acuerdo a las necesidades. Tipos de Empresas: El sector industrial de papelería, abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías del sector tradicional como objeto principal de la distribución y comercialización con todo lo que tiene que ver con artículos de escritorio, con capital mixto (público y privado), compañías con capital extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo mundial. Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la constante intervención de sus instalaciones a nivel de artículos de papelería, debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de materiales de escritorio, mas ahora donde la humanidad ha tenido que afrontar la necesidad de realizar los trabajos presenciales y virtuales por medio de su cuidado personal y aumentando los niveles de consumo de papelería con una gran variedad de productos que nos ofrece el mercado. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de productos, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, que guarden los debidos registros del material y ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Colombia o a nivel internacional. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar productos de papelería de escritorio y afines, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector en papelería y sus derivados, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de conservar los artículos de papelería en sus instalaciones, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

| ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS | | |
|---|-------------------------------|---------------------|
| Nº | NOMBRE | VALOR |
| 1 | PAPELERIA EL PINGÜINO S.A.S. | \$ 2,214,118 |
| 2 | SANDRA YESENIA MARIN CALDERON | \$ 2,289,801 |
| 3 | TINTAS Y TRAZOS S.A.S. | \$ 2,410,285 |
| DISPONIBILIDAD | | \$ 2,304,735 |

INCLUIDO IVA

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$2,304,735** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de medidas correctivas de la policía (https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Garantías

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

| CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO DE RIESGO | CONSECUENCIA EVENTO | DESCRIPCION | PROBABILIDAD |
|-------------|---------|-------------------------------------|---|--|--|--------------|
| Operacional | Externo | Planeación | Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse | Declaración desierta | 1. Revisión de comportamiento de procesos anteriores 2. Revisión de los históricos de requerimientos de los clientes 3. Revisión y validación de las variables jurídicas, financieras y técnicas por parte de las áreas correspondientes | Baja |
| Operacional | Interno | Planeación | Inadecuada evaluación de potenciales contratistas | Incumplimiento en los pliegos, sanciones o inhabilidades | Revisión de propuestas y evaluación validada por parte de las áreas correspondientes | Medio |
| Operacional | Interno | Verificación o entrega del material | Artículos de papelería defectuosos o de mala calidad | Materiales que no cumplen con el uso para el que se requieren | 1. Validación y verificación de condiciones en la etapa de satisfacción 2. Respuesta oportuna a las inconsistencias o inquietudes presentadas por los proponentes 3. Realización de cumplimiento en el contrato | Alto |
| Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Cambios en las especificaciones de los materiales de papelería por costos. | 1. Claridad en las especificaciones solicitadas en los pliegos de condiciones. 2. Publicación informe de evaluación 3. Seguimiento por parte del Supervisor de la IE | Medio |
| Específico | Externo | Contratación | Contratación | Retraso en el perfeccionamiento del contrato | 1. Seguimiento y control por parte del supervisor de la IE 2. Claridad en la redacción de las cláusulas | Medio |

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

| | |
|-------------------------|---|
| Adquisición de bienes | 100% , al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas |
| Prestación de servicios | 70% al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas |
| | 30% experiencia e idoneidad |

c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **14 de abril de 2023**


CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR
 Rector